

### EDICTO

Por Decreto nº 159 de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó el Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Primer Bimestre de 2025 (Enero y Febrero).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **20 de MARZO a 21 de ABRIL del presente ejercicio 2025**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, S.A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

En Marina de Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Concejala Delegada, M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

Firma 1 de 1  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto  
17/03/2025  
CONCEJAL DE HACIENDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8b8e57cdfaf6e407987fcb2731dfa24f001
Url de validación	<a href="https://sede.marinadecudeyo.com/validador">https://sede.marinadecudeyo.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

